

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN DE
REPARACION Y MANTENCION DE
SELLADORAS.-**

HUEPIL 15 / 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 074.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 10 circunstancia que procede la Licitación privada o el trato directo, N° 3, circunstancia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existen circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.
- d) La necesidad de contar con mantenimiento y reparación de selladoras de pasta de tripan y polvora, ya que, se requieren con urgencia para realizar esterilización de material de curaciones y material dental, por lo tanto se envían a reparación a la empresa Expro Sur S.A Rut. 76.393.260-5, ya que, todas las mantenimientos y reparaciones de todas las selladoras se ha realizado en esta empresa para mayor seguridad y garantías de los trabajos realizados.-
- e) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto Comunal de Salud para el año 2013.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBENSE la compra por excepción al proveedor según lo descrito en el punto d) de los vistos por un valor de \$103.781mas IVA.
- 2.- Imputese el total del gasto a la cuenta 2152905002 "Maquinas y Equipos para la Producción". Del presupuesto del Depto. De Salud para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVE.



[Handwritten signature]